

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Jueza de adscripción territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Y para que sirva de notificación a las demandadas La Garnata Syalis, Sociedad Limitada y Cafetería Los Pacos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial De La Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de septiembre de 2015.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

9 7 4 8 / 1 5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Á L O R A

Edicto

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que permite que el Ayuntamiento Pleno pueda delegar determinadas atribuciones en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local, se ha procedido a la delegación en la Junta de Gobierno Local de Álora las siguientes atribuciones:

- Las competencias para la modificación de los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula los compromisos de gasto de carácter plurianual.

En Álora, a 2 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

9 7 5 5 / 1 5

Á L O R A

Edicto

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de modificación de modificación del Reglamento Regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la Provincia y de sus respectivos entes asociativos o dependiente.

Transcurrido el plazo de exposición pública de treinta días contados desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 146, de 30 de julio, el acuerdo provisional se entiende definitivamente adoptado, en base a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia con lo señalado con anterioridad, se hace pública su aprobación definitiva, insertándose a continuación el texto íntegro del artículo modificado:

“Artículo 20. Acceso al Registro Electrónico

El Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Málaga estará accesible a través de la dirección <https://sede.malaga.es>, sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, donde existirá un enlace al registro.

Para el resto de las entidades que se adhieran al presente reglamento, el registro electrónico estará accesible a través de la dirección <https://alora.sedelectronica.es>, en la que existirá un enlace al registro”.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Álora, 2 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

9 7 5 6 / 1 5

A R R I A T E

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL NÚMERO 14, REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS.

El Pleno del Ayuntamiento de Arriate, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General número 14, Reguladora de la Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arriate, a 6 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Melchor Conde Marín.

9 7 3 0 / 1 5

B E N A L A U R Í A

Edicto

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de este municipio, relativa al ejercicio de 2014, quedan expuestas al público con su expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Benalauría, 1 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Eugenio Márquez Villanueva.

9 7 4 6 / 1 5